



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 290-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 01 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 287-2015-MDPP-ALC, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles superiores al del servidor; -

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2015-MDPP-ALC de fecha 30 de Junio del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Aurora Trinidad Rodríguez Valdivia; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2015-MDPP-ALC de fecha 30 de Junio del 2015 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Andrés Navarro Bardales, en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, es necesario encargar a la Gerente de Desarrollo Urbano las funciones del cargo de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de dicha Subgerencia hasta que se designe al titular;



En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Aurora Trinidad Rodríguez Valdivia; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano hasta que se designe al titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTÓN E. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE